

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****CAMPO REAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión Plenaria del Ayuntamiento, celebrada el 28 de mayo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el texto que recoge el Reglamento Regulator del Teletrabajo del Ayuntamiento de Campo Real.
2. Someter dicho texto a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias.
3. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Campo Real, a 29 de mayo de 2024.—El concejal de Régimen Interior, Francisco González Julio.

(03/8.437/24)

